



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 116

Anuncio **2847/2024**

martes, 18 de junio de 2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 2847/2024

Modificación puntual de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación (OAR), aprobada en el acuerdo de Pleno de 3 de mayo de 2024

Con fecha de trece de junio de dos mil veinticuatro y por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, se ha dictado decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto.- En el Palacio de la Excm. Diputación de Badajoz, a la fecha de la firma.

En sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el 3 de mayo de 2024, se acordó la "Modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2024" estas modificaciones que se detallan a continuación, no tienen repercusión en la plantilla presupuestaria de la entidad y por lo tanto producen efectos desde su aprobación:

En el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior se modifica la configuración del puesto de Jefe/a de Sección de la Gestión de la Prevención Agrupación Centros I para poder ser desempeñado por personal de las tres administraciones: Local, regional y estatal.

En el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo se modifica la denominación del puesto de J. Serv. Administración General de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo en J. Serv. Coordinación de Desarrollo Rural y se actualizan sus funciones.

Asimismo, transcurridos los quince días preceptivos de exposición pública de la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo, plantilla presupuestaria y estructura orgánica de la Diputación de Badajoz y su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR); publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 87 de 8 de mayo, relativa a la "Modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y el Organismo Autónomo de Recaudación, anualidad 2024" aprobada por acuerdo de Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024 y, no habiéndose realizado alegaciones al mismo, procede la aprobación definitiva de las modificaciones que a continuación se detallan.

En el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio se procede a la creación del puesto de J. Secc. Conservación Zona Centro y del puesto J. Negociado de Mantenimiento de Edificios e Instalaciones. Además se procede a la creación de dos puestos y plazas de Administrativo Administración General y dos puestos y plazas de Ingeniero/a Técnico/a Obras Públicas (ITOP). Por último se lleva a cabo la amortización de los siguientes puestos y plazas: Delineante (puesto: 00967, plaza: 452), Peón/a Carreteras (puesto: 1656, plaza: 627), Peón/a Carreteras (puesto: 4862, plaza: 12724) y el puesto J. Neg. Carreteras (puesto: 204)

En el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio se procede a la creación de dos puestos y plazas de Técnico/a Gestión Administrativa.

En el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior se procede a la creación un puesto de Oficial Mecánico/a Parque móvil y plaza de Oficial/a Mecánico/a para el Área de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio. Asimismo se crea puesto de Conductor/a Vicepresidente.

En el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo se crea el puesto J. Secc. Tramitación y Seguimiento de Expedientes.

En el Área de Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo se procede a la creación del puesto J. Neg. Programas de Políticas Sociales y Cooperación Internacional y se amortiza el puesto 4998 Tco/a Med. Asesoramiento Económico y la plaza 2287 Tco/a. Medio/a Economía.

En el Área de Cooperación Municipal se ha procedido a la creación de puesto de Secretario/a Clase Tercera adscrito al S.A.T a EE.LL y plaza de Secretario/a adscrito/a S.A.T. a EE.LLL.

En el Área de Transición Ecológica se crea un puesto y plaza de Tco/a Superior Jurídico y un puesto y plaza de Tco/a. Med. Programador/a Smart Energía.

Desde el Área de Presidencia y Relaciones Institucionales de procede a la creación del puesto Director/a de Formación y Capacitación para el Empleo para el Área de Formación y Capacitación para el Empleo. Además se crea el puesto J. Serv. Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería para el Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

En el Área de Cultura, Deportes y Juventud se crea el puesto J. Serv. Memoria Democrática.

En cuanto a los cambio de adscripciones: Quedarán adscritas al Área de Formación y Capacitación para el Empleo las siguientes unidades administrativas: El Servicio de Capacitación para el Empleo, el Servicio de Emprendimiento y CID y la Red de Centros Integrales de Desarrollo, anteriormente adscritos al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Servicio de Publicaciones e Imprenta Provincial, anteriormente adscrito a la Delegación de Publicaciones, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia. El Coordinador del Boletín Oficial de la Provincia de la antigua Delegación de Publicaciones, Imprenta y Boletín Oficial de la Provincia pasa a formar parte del Área de Cooperación Municipal.

Por último, en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz se transforma el puesto (759) Jefe/a de Negociado Aplazamientos y Control de Cargos en AJ. Neg. Recursos y el puesto (4871) J. Unidad de Comunicación se transforma en el puesto J. Comunicación OAR. Asimismo, se crean los siguientes puestos: J. Zona OAR, J. Neg. Atención al Público, J. Unidad Recaudación Ejecutiva y J. Unidad Gestión Recaudatoria.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 34.1, n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de dicho texto legal y el 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Primero.- Ordenar la publicación de la modificación puntual de la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2024, según figura en los anexos del I al VII para la creación, amortización y modificación de los puestos de trabajo y de las plazas que en dichos anexos se indican, con los efectos que se indican.

Segundo.- De lo acordado en la presente resolución queda encargada el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó por delegación y firma Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Excm. Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe."

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la RPT, podrán los interesados interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de esta Diputación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva en relación con la modificación de la plantilla sólo cabrá recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Badajoz, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop